

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIA DEL CHACO

VISTO:

| | |
|-------------|----------|
| RECIBIDO | |
| 16 FEB 2017 | 10:43 hs |
| Nº 07-17 | LET C.M. |

| | |
|--|---------|
| ORDENANZA Nº 1545/17 | |
| MESA DE Fontana, 15 de Febrero de 2017.- | |
| Actuación Simple | Ingreso |
| 479 | Let. A |
| Hora 10 15 | |
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA | |

La Actuación Simple Nº 17/17, de fecha 10 de Febrero del corriente año S/ Ejecutivo Municipal eleva Solicitud de Prórroga del Programa de Ayuda Municipal (PAM) por un mes; y

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal solicita la Prórroga del Programa de Ayuda Municipal (PAM) por el término de un mes desde el vencimiento acordado por Ordenanza Nº 1426/15.

Que la prorroga se solicita por el término de un mes a fin de regularizar el marco legal de los beneficiarios que ya venían formando parte del mencionado programa, informando que a partir de mes de febrero se están analizando otras alternativas que permitan mejor aporte económico para los mismos.

Que el tema ha sido debidamente analizado por las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho Unificado registrado bajo Actuación Simple Nº 22/17, tratado y Aprobado por la Totalidad de los presentes en Sesión Extraordinaria Nº 02/17, de fecha 15 de Febrero de 2017, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 02/17.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de Actuación Simple Nº 17/17, de fecha 10 de Febrero del corriente año S/ Ejecutivo Municipal eleva Solicitud de Prórroga del Programa de Ayuda Municipal (PAM) por un mes.

ARTICULO 2º) PRORROGAR el Programa de Ayuda Municipal (PAM) por el término de un mes desde el vencimiento acordado por Ordenanza Nº 1426/15.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana